



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



ACTA N° 65-2019 ORDINARIA

Reunidos en la sala de sesiones del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada, a las once horas del día veintitrés de octubre de dos mil diecinueve, los señores miembros del Consejo Directivo: Coronel Art. DEM Miguel Ángel Rivas Bonilla, Presidente; General de Brigada Juan de Jesús Guzmán Morales, Vice-presidente; Capitán de Corbeta DEMN Francisco Yohalmo de Jesús Mejía Martínez, Secretario; Mayor y Doctor Luis Roberto Linares Ramírez, Primer Vocal y Coronel PA DEM Pablo Alberto Soriano Cruz, Segundo Vocal.

COMPROBADO EL QUÓRUM SE INICIA LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 23OCT019.

I. LECTURA DE AGENDA DE TRABAJO REUNIÓN ORDINARIA

El Sr. Gerente General presentó agenda de trabajo.

Acuerdo N° 1

El Consejo Directivo da lectura a la agenda y acuerda aprobar la agenda de trabajo.

II. LECTURA DE ACTA N° 64-2019

Se dio lectura al Acta N° 64-2019, se resuelve:

Acuerdo N° 2

El Consejo Directivo aprueba el Acta N° 64-2019.

III. DETALLE DE MOVIMIENTOS BANCARIOS Y VENTAS REALIZADAS DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 01ENE019 AL 20OCT019.

Se dio lectura al detalle de movimientos bancarios y ventas realizadas del 01 de enero al 20 de octubre del 2019, de acuerdo al siguiente detalle:

COSTOS Y GASTOS DEL 01 DE ENERO AL 20 DE OCTUBRE DE 2019		
Compras de producto para la venta	\$	5,820,034.31
a. Banco de América Central	\$	3,526,945.01
b. Banco Hipotecario	\$	24,642.00
c. Banco Davivienda	\$	-
Activos Fijos	\$	-
Gastos de Operación	\$	2,032,428.29
Banco Agrícola	\$	236,019.01
Otros (Pago de Retención de IVA y Renta, préstamos de empleados)	\$	-

Información Confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Acuerdo N° 3

El Consejo Directivo acuerda aprobar el detalle de movimientos bancarios y ventas realizadas del 01 de enero al 20 de octubre del 2019.

IV. OFICIOS COSAM

El Sr. Gerente General informó al Consejo Directivo, que se recibieron oficios del COSAM, que se detallan a continuación:

OFICIOS RECIBIDOS		ACUERDO N° 4																																									
<p>1.- Oficio N° 1624 UCP/Comandancia del COSAM de fecha 14OCT019, solicitando autorización para realizar traslado de fondos entre el rubro Material e instrumental odontológico y reforzar el rubro Medicamentos Oncológicos del Fondo de las Aportaciones para donación al COSAM, por un monto de US\$ 974.09, considerando que el proceso de Libre Gestión N° 39/2019 sobre el Suministro de material e instrumental odontológico, por un monto de US\$ 11.603.49, quedó desierto. Asimismo del proceso de Contratación Directa N° 03/2019/CON CALIFICATIVO DE URGENCIA/MED/ONCOLÓGICO/COSAM/2019, quedaron desiertos los siguientes Items:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>CODIGO</th> <th>DESCRIPCION</th> <th>CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>3</td> <td>119-0039</td> <td>Cisplatino 50 mg</td> <td></td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>MED-0172</td> <td>Capecitabine 500 mg</td> <td>4 cajas x 120</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>MED-0294</td> <td>Etoposide 25 mg</td> <td>2340</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>MED-41014</td> <td>Mitoxantrona 500 mg</td> <td>1 caja x 100</td> </tr> </tbody> </table>		ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	3	119-0039	Cisplatino 50 mg		3	MED-0172	Capecitabine 500 mg	4 cajas x 120	4	MED-0294	Etoposide 25 mg	2340	6	MED-41014	Mitoxantrona 500 mg	1 caja x 100	<p>1.- Oficio N° 1624 UCP/Comandancia del COSAM: El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda: ordenar al Sr. Gerente General, que se autoriza realizar el traslado de fondos entre el rubro Material e instrumental odontológico y reforzar el rubro Medicamentos Oncológicos ambos del Fondo de las Aportaciones para donación al COSAM, por un monto de US\$ 974.09, a efecto de cubrir la necesidad apremiante de medicamentos oncológicos en el Hospital Militar Central.</p>																					
ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD																																								
3	119-0039	Cisplatino 50 mg																																									
3	MED-0172	Capecitabine 500 mg	4 cajas x 120																																								
4	MED-0294	Etoposide 25 mg	2340																																								
6	MED-41014	Mitoxantrona 500 mg	1 caja x 100																																								
<p>2.- Oficio N° 1666 UCP/Comandancia del COSAM de fecha 16OCT019, solicitando autorización para la adquisición de medicamentos oncológicos con calificativo de urgencia, del Fondo de las Aportaciones para donación al COSAM, bajo la modalidad de Contratación Directa, para proporcionar tratamiento inmediato a pacientes que son atendidos en la Unidad de Oncología, según detalle siguiente:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>Código</th> <th>Descripción del bien</th> <th>Cantidad Requerida</th> <th>Presentación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>101-0095</td> <td>Factor recombinante de la colina de granulocitos 300 U</td> <td>20</td> <td>Frasco vidrio ampolla profiláctica</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>119-0070</td> <td>Neomicina 1000</td> <td>24</td> <td>Frasco vidrio</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>119-0075</td> <td>Cisplatino 50 mg</td> <td>25</td> <td>Frasco vidrio</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>119-0220</td> <td>Etoposide</td> <td>40</td> <td>Frasco vidrio</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>MED-0172</td> <td>Capecitabine 500 mg</td> <td>40,3</td> <td>4 cajas de 120 tabletas (3)</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>MED-0294</td> <td>Etoposide 25 mg</td> <td>2340</td> <td>Tabletas</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>MED-041014</td> <td>Mitoxantrona 500 mg</td> <td>100</td> <td>1 (Caja de 100 tabletas)</td> </tr> </tbody> </table> <p>Dichos medicamentos son de vital importancia para el tratamiento de pacientes con cáncer, ya que se han diagnosticado nuevos casos de pacientes que requieren tratamientos de quimioterapia, y estos no pueden ser previstos con la debida antelación.</p>		N°	Código	Descripción del bien	Cantidad Requerida	Presentación	1	101-0095	Factor recombinante de la colina de granulocitos 300 U	20	Frasco vidrio ampolla profiláctica	2	119-0070	Neomicina 1000	24	Frasco vidrio	3	119-0075	Cisplatino 50 mg	25	Frasco vidrio	4	119-0220	Etoposide	40	Frasco vidrio	5	MED-0172	Capecitabine 500 mg	40,3	4 cajas de 120 tabletas (3)	6	MED-0294	Etoposide 25 mg	2340	Tabletas	7	MED-041014	Mitoxantrona 500 mg	100	1 (Caja de 100 tabletas)	<p>2.- Oficio N° 1666 UCP/Comandancia del COSAM: El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda: ordenar al Sr. Gerente General, que se autoriza la adquisición del Suministro de Medicamentos Oncológicos con Calificativo de Urgencia, tomando en consideración que el monto aproximado de compra es de US\$ 20.122.70, a través de un proceso de Contratación Directa con Calificativo de Urgencia, por lo que se deberá emitir la respectiva resolución razonada según lo establece el Art. 72 de la LACAP.</p>	
N°	Código	Descripción del bien	Cantidad Requerida	Presentación																																							
1	101-0095	Factor recombinante de la colina de granulocitos 300 U	20	Frasco vidrio ampolla profiláctica																																							
2	119-0070	Neomicina 1000	24	Frasco vidrio																																							
3	119-0075	Cisplatino 50 mg	25	Frasco vidrio																																							
4	119-0220	Etoposide	40	Frasco vidrio																																							
5	MED-0172	Capecitabine 500 mg	40,3	4 cajas de 120 tabletas (3)																																							
6	MED-0294	Etoposide 25 mg	2340	Tabletas																																							
7	MED-041014	Mitoxantrona 500 mg	100	1 (Caja de 100 tabletas)																																							

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o sobre electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigida. Si no es el destinatario autorizado, cualquier referencia, difusión o simulación, o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor destruirlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



V. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LIBRE GESTIÓN N° 104/2019 "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS, SUSCRIPCIONES Y CAPACITACIONES PARA LA FASE IV DEL PLAN DE DESARROLLO DE LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN (TI) DE CEFAFA, PARA IMPLEMENTAR LA FASE I DEL SICOFAR-WEB."

El Sr. Gerente de Adquisiciones presentó al Consejo Directivo, la propuesta de adjudicación de la Libre Gestión N° 104/2019 Adquisición de licencias, suscripciones y capacitaciones para la fase IV del Plan de desarrollo de las tecnologías de información (TI) de CEFAFA para implementar la fase I del SICOFAR-WEB, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A. ANTECEDENTES

1. Aprobación del requerimiento en fecha 07ago019
2. Publicación en COMPRASAL 06SEP019 AL 13SEP019
3. Autorización de resolución razonada para la adquisición de bienes específicos 03SEP019.
4. Presentación de ofertas 13SEP019; inicio del proceso de evaluación de ofertas 17OCT019
5. Presentación de adjudicación de ofertas 23OCT019

B. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El proceso contó con US\$ 15.500,15

C. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

N°	Código	Descripción	Unidad de Medida	Cant.	NEXT GENESIS TECHNOLOGIES, S.A. DE C.V.			MT2005 S.A. DE C.V.			CUSCUTLANMET, S.A. DE C.V.			GRUPO CUATRO, S.A. DE C.V.		
					Marca	Precio Unitario C/IVA	Precio Total con IVA	Marca	Precio Unitario S/IVA	Precio Total con IVA	Marca	Precio Unitario S/IVA	Precio Total con IVA	Marca	Precio Unitario S/IVA	Precio Total con IVA
1	201768	Suscripción de Base de Datos MySQL Enterprise con notificación para un año.	UNIDAD	1	Sin Marca	NO OFERTA	NO OFERTA	Sin Marca	NO OFERTA	NO OFERTA	Sin Marca	\$4,400.00	\$4,400.00	Sin Marca	NO OFERTA	NO OFERTA
2	201769	Licencia de Virtualizador VMware vSphere Essentials Plus Kit para 2 hosts.	UNIDAD	1	VMWARE	\$8,680.00	\$8,680.00	VMWARE	\$5,632.45	\$5,632.40	Sin Marca	\$5,712.00	\$5,712.00	Sin Marca	\$8,406.00	\$8,406.00
3	201770	Curso de Administración de Infraestructura Tecnológica VMware	UNIDAD	1	Sin Marca	\$2,250.00	\$2,250.00	Sin Marca	\$1,401.30	\$1,401.30	Sin Marca	\$1,200.00	\$1,200.00	Sin Marca	\$1,051.00	\$1,051.00
4		Término de entrega			de 5 a 10 días hábiles después de notificada la orden de compra, se agendará entrenamiento según conveniencia entre ambas partes			10 días hábiles después de notificada la orden de compra, entrenamiento 5 días después de recibida la orden de inicio			para los códigos 201768 y 201769 la entrega será a 15 días calendario a partir de notificada la orden de compra, para el código 201770, se entregará a 8:00 am a 5 días de la fecha de entrega.			3 días hábiles para las licencias y el curso según coordinación con CEFAFA. en		
5	Subtotal Declaración Jurada															
6	Total Ofertas sin IVA						7,810.00			8,933.70			11,512.00			8,406.00
7	Monto Adjudicado con IVA								1,401.30			4,400.00				5,056.00

D. CONCLUSIONES

Para el código 201770, la sociedad Grupo Cuatro, S.A. de C.V. presenta la oferta más económica, sin embargo, se constató en la oferta de la sociedad MT2005, S.A. de C.V. que presenta un mejor elenco profesional que será quien impartirá la formación al personal de CEFAFA, destacando estudios universitarios finalizados, maestría y docencia universitaria, en contraposición de los demás oferentes participantes, por tanto, este es el más idóneo para la capacitación.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigida. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Que en fecha 14OCT019, se recibió comunicación de MYSQL Global Business Unit, en la cual manifiesta que la Sociedad Cuscatlán.Net, S.A. de C.V. no está autorizada para la distribución o reventa del producto Oracle, y MYSQL, a entidades de gobierno en El Salvador, por tanto, en fecha 16OCT019, se solicitó a la sociedad Cuscatlán.Net, S.A. de C.V. las aclaraciones correspondientes y la documentación necesaria en la cual demostrara la acreditación y/o autorización para la distribución del bien sin embargo no se recibió respuesta por parte de la sociedad ofertante, por lo anterior no se recomienda la adquisición del bien Suscripción de Base de Datos MySQL Enterprise certificada para Linux (1-4 sockets) para un año.

E. RECOMENDACIONES

1. Autorizar la adjudicación del proceso de la Libre Gestión N° 104/2019 "Adquisición de licencias, suscripciones y capacitaciones para la fase IV del plan de desarrollo de las Tecnologías de Información (TI) de CEFAFA, para implementar la fase I del SICOFAR-WEB", por un monto de SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 51/100 DÓLARES (US\$ 7,694.51) IVA INCLUIDO.

2. Autorizar la adquisición del código 201769 Licencia de Virtualizador VMware vSphere Essentials Plus Kit para 3 Hosts a la sociedad GRUPO QUATTRO, S.A. de C.V. por un monto de (US\$ 6,111.04); y el código 201770 Curso de Administración de Infraestructura Tecnológica y VMware, a la sociedad MT2005, S.A. de C.V. por un monto de (US\$1,583.47).

3. Autorizar la no adjudicación del código 201768 Suscripción de Base de Datos MySQL Enterprise certificada para Linux (1-4 sockets) para un año, porque el participante que ofertó este ítem no presentó la documentación que acredita la distribución del bien en el país.

4. Autorizar el inicio de un nuevo proceso para adquirir el bien Suscripción de Base de Datos MySQL Enterprise certificada para Linux (1-4 sockets) para un año

5. Que la Gerencia General gire instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones para que realice lo siguiente:

a) Que se publique la adjudicación en COMPRASAL.

b) Que se notifique a las empresas adjudicadas sobre lo resuelto, según lo establecido en el Art 74 LACAP.

6. Que la Gerencia General gire instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones para elaborar órdenes de compra a cada una de las sociedades adjudicadas.

Acuerdo N° 5

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

1. Autorizada la adjudicación del proceso de la Libre Gestión N° 104/2019 "Adquisición de licencias, suscripciones y capacitaciones para la fase IV del plan de desarrollo de las Tecnologías de Información (TI) de CEFAFA, para implementar la fase I del SICOFAR-WEB", por un monto de SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 51/100 DÓLARES (US\$ 7,694.51) IVA INCLUIDO.

2. Autorizada la adquisición del código 201769 Licencia de Virtualizador VMware vSphere Essentials Plus Kit para 3 Hosts a la sociedad GRUPO QUATTRO, S.A. de C.V. por un monto de (US\$ 6,111.04); y el código 201770 Curso de Administración de Infraestructura Tecnológica y VMware, a la sociedad MT2005, S.A. de C.V. por un monto de (US\$1,583.47).

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigida. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, situación o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor remitirlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



3. Autorizada la no adjudicación del código 201768 Suscripción de Base de Datos MySQL Enterprise certificada para Linux (1-4 sockets) para un año, considerando que el participante que ofertó este ítem no presentó la documentación que acredita la distribución del bien en el país.

4. Autorizado el inicio de un nuevo proceso para adquirir el bien Suscripción de Base de Datos MySQL Enterprise certificada para Linux (1-4 sockets) para un año

5. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones para que realice lo siguiente:

- a) Que publique la adjudicación en COMPRASAL.
- b) Que notifique a las empresas adjudicadas sobre lo resuelto, según lo establecido en el Art 74 LACAP.
- c) Que elabore las órdenes de compra para cada una de las sociedades adjudicadas.

VI. PROPUESTA DE LIQUIDACION E INVERSION EN DEPÓSITO A PLAZO DEL FONDO CEFAFA Y PROGRAMA DE REHABILITACIÓN, OCTUBRE 2019,

El Sr. Gerente Financiero presentó al Consejo Directivo, la propuesta de liquidación e inversión en depósito a plazo del Fondo CEFAFA y Programa de Rehabilitación, OCT019, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A. ANTECEDENTES

1. De conformidad a la Ley de Presupuesto del Ramo de la Defensa Nacional, en la Unidad Presupuestaria 03 Apoyo a Otras Entidades, Línea de Trabajo 01 Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada, tiene asignada la cantidad de US\$ 2,000,000.00, para apoyar los programas de Rehabilitación del personal de la Fuerza Armada.

2. De conformidad al Oficio No. 2049 de fecha 19JUN019, procedente de la Dirección Financiera Institucional del Ministerio de la Defensa Nacional, remitieron Acuerdo No. 0895 de fecha 18JUN019, en el cual ACUERDA transferir la cantidad de US\$2,000,000.00 al CEFAFA, para el Programa de Rehabilitación del personal de la Fuerza Armada.

3. Con fecha 20SEP019, el Ramo de la Defensa Nacional depósito en la cuenta corriente del Programa de Rehabilitación, la cantidad de US\$ 500,000.00.

4. Con fecha 21OCT019, el Ramo de la Defensa Nacional depósito en la cuenta corriente del Programa de Rehabilitación, la cantidad de US\$ 500,000.00.

B. BASE LEGAL

Reglamento de Ley de CEFAFA

Art. 15.- La inversión del patrimonio del CEFAFA deberá hacerse en las mejores condiciones de seguridad, rendimiento y liquidez, para beneficio del mismo; prefiriéndose en igualdad de circunstancias, las que además garanticen mayor utilidad social.

C. DETALLE DE INVERSIONES FINANCIERAS

Se presenta el cuadro detalle de las inversiones Financieras del CEFAFA al 23OCT019, por fondo, banco/emisor y las condiciones de plazo y tasa, así como también el cálculo de la rentabilidad a ganar en cada uno y fechas de vencimiento.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reservarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



La propuesta se enfocará en liquidar 1 certificado a plazo por US\$ 500,000.00 del Fondo CEFAFA, con vencimiento 24OCT019 y apertura de certificado a plazo por US\$500,000.00 a 180 días del Programa de Rehabilitación.

D. DISTRIBUCIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS

Al 23OCT019, se tiene un total de US\$ 10,906,000.00 de inversiones financieras. La distribución de estas inversiones financieras se encuentra así: en depósitos a plazo se tienen inversiones por US\$ 9,385,000.00, que representan el 86.05% del total de inversiones y en Bonos Corporativos se tiene invertido US\$1,521,000.00, que representan el 13.95% del total.

E. DISPONIBILIDAD DE EFECTIVO FONDO CEFAFA OCT019.

Se presenta la disponibilidad de efectivo en bancos y la proyección de la disponibilidad incluyendo pagos al mes de octubre de 2019.

El flujo mensual del Fondo CEFAFA no presenta suficiente liquidez, por lo que se recomienda liquidar certificado a plazo por US\$ 500,000.00 con vencimiento 24OCT019, el cual se utilizará para el pago de la 3ª estimación-Planta Generadora de Oxígeno HMC y pago de futuras estimaciones del mismo proyecto. Invertir US\$ 500,000.00 Fondo GOES Presupuesto 2019, Programa de Rehabilitación a 180 días.-

F. COTIZACIONES BANCARIAS.

Se propone invertir US\$ 500,000.00 en certificado a plazo Fondo GOES Presupuesto 2019, Programa de Rehabilitación a 180 días y una tasa 7.00% con Primer Banco de los Trabajadores, según la cotización proporciona una mayor tasa de interés.

G. CONCLUSIONES

1. Se propone liquidar 1 certificado a plazo que vence el 24OCT019 por US\$500,000.00 del Fondo CEFAFA, los fondos serán utilizados para el pago de la 3ª estimación Planta Generadora de Oxígeno HMC, por la cantidad de US\$ 437,950.00 y pago de futuras estimaciones del mismo proyecto.

2. Apertura de certificado a plazo por US\$ 500,000.00 Fondo GOES Presupuesto 2019, Programa de Rehabilitación a 180 días y tasa de 7.00% con Primer Banco de los Trabajadores, cuyos intereses serán utilizados para las mismas necesidades del Programa.

H. RECOMENDACION

Se recomienda al Honorable Consejo Directivo del CEFAFA lo siguiente:

1. Autorizar la liquidación de un certificado a plazo por US\$ 500,000.00 del Fondo CEFAFA, los fondos serán utilizados para el pago de la 3ª estimación Planta de Oxígeno HMC. por la cantidad de US\$437,950.00 y pago de futuras estimaciones del mismo proyecto.

2. Autorizar la inversión de US\$ 500,000.00 Fondo GOES Presupuesto 2019, Programa de Rehabilitación a 180 días y una tasa de 7.00% con Primer Banco de los Trabajadores.

Acuerdo N° 6

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

1. Autorizada la liquidación de un certificado a plazo por US\$ 500,000.00 del Fondo CEFAFA, los fondos serán utilizados para el pago de la 3ª estimación Planta de Oxígeno HMC, por la cantidad de US\$437,950.00 y pago de futuras estimaciones del mismo proyecto.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor devolverlo o destruirlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



2. Autorizada la inversión de US\$ 500,000.00 Fondo GOES Presupuesto 2019, Programa de Rehabilitación a 180 días y a una tasa del 7.00% con el Primer Banco de los Trabajadores.

VII. INFORME DE AUDITORIA ESPECIAL A LAS SUCURSALES DE CEFAFA, OCT018 A MAY019.

La Srta. Auditora Interna presento al Consejo Directivo, el Informe de Auditoria Especial a las Sucursales del CEFAFA, del periodo evaluado del OCT018 a MAY019, con el objetivo de examinar los procesos administrativos, financieros, y cumplimiento legal de las actividades realizadas por las Sucursales para el cumplimiento de los objetivos institucionales, el cual estaba conformado según detalle siguiente:

A. ALCANCE

Nuestra auditoria consistió en verificar los procesos y documentación en las actividades de control y registro realizadas en las sucursales del CEFAFA, correspondientes al periodo del 01 de octubre de 2018 al 31 de mayo de 2019. Dicha auditoria se realizó en el marco de las Normas de Auditoria Interna del Sector Gubernamental y demás Normas que regulan el que hacer Institucional.

B. PROCEDIMIENTOS REALIZADOS

En la ejecución de la Auditoria Especial a las Sucursales de CEFAFA, se desarrollaron los siguientes procedimientos:

1. Elaboración de Memorandum de Planeación.
2. Revisión de la normativa interna aplicada al área sujeta a examen.
3. Requerimiento de documentación pertinente para el desarrollo de la auditoria.
4. Verificar el resguardo de la papeleria utilizada en la sucursal (Notas de remisión de envío y de recibido, emisión de ticket, facturas, CCF e informe de recepción de productos recibidos directamente en la sucursal).
5. Comprobar que no se tengan productos vencidos y que los próximos a vencer sean remitidos a bodega de acuerdo a Política de Vencimiento.
6. Verificar que el cumplimiento del manejo de fondos de cambio y caja chica según el respectivo instructivo.

C. RESULTADOS DE LA AUDITORIA Y CARTA DE GERENCIA.

Como resultado de nuestra auditoria no hemos encontrado deficiencias significativas que deban ser reportadas como hallazgos. Otro asunto se ha informado a la Administración en Carta de Gerencia.

D. RECOMENDACIONES DE INFORME Y CARTA DE GERENCIA.

Recomendamos al honorable Consejo Directivo, que a través del Sr. Gerente General, gire instrucciones a quien corresponda, para que desarrollen las siguientes acciones:

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigida. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor remitirlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



1. Darse por enterado del Informe de Auditoría Especial a las Sucursales de CEFAFA, por el periodo evaluado del 01OCT018 al 31MAY019.
2. Encomiende a la Gerencia Comercial realizar el procedimiento para el manejo, almacenamiento y destrucción de los desechos infecto contagioso, originado por el servicio de inyección que presta las sucursales.
3. Encomiende a la Gerencia Comercial, revisar la aplicación de facturación con determinación de responsabilidad o afectación a las Mermas de inventario del producto vencido determinado en sucursal Matriz por un monto de \$124.67
4. Gire instrucciones a la Jefatura de Asuntos Regulatorios revisar el error de digitación en los contratos de Santa Tecla y Ahuachapán del ejercicio 2019, en la cláusula III) PLAZO Y ENTREGA, debiendo realizar la enmienda según aplique, ya que tiene consignado 2018.

Acuerdo N° 7

El Consejo Directivo se dio por enterado del Informe de Auditoría Especial a las Sucursales de CEFAFA, por el periodo evaluado del 01OCT018 al 31MAY019 y acuerda lo siguiente:

1. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia Comercial de realizar el procedimiento para el manejo, almacenamiento y destrucción de los desechos infecto contagioso, originado por el servicio de inyección que presta las sucursales.
2. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia Comercial de revisar la aplicación de facturación con determinación de responsabilidad o afectación a las Mermas de inventario del producto vencido determinado en sucursal Matriz por un monto de US\$ 124.67
3. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Jefatura de Asuntos Regulatorios de revisar el error de digitación en los contratos de Santa Tecla y Ahuachapán del ejercicio 2019, en la cláusula III) PLAZO Y ENTREGA, debiendo realizar la enmienda según aplique, ya que tiene consignado 2018.

VIII. AUDITORÍA DE GESTIÓN A LOS PROCESOS DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS BAJO LAS DIFERENTES MODALIDADES DE CONTRATACIÓN ESTABLECIDAS POR LA LACAP, POR EL PERÍODO DEL 01 DE OCTUBRE DE 2018 AL 30 DE ABRIL DE 2019

La Srita. Auditora Interna presento al Consejo Directivo, el Informe de la Auditoría de Gestión a los Procesos de Adquisiciones y Contrataciones de Bienes y Servicios bajo las diferentes modalidades de contratación establecidas por la LACAP, del periodo comprendido del 01OCT018 al 30ABR019, con el objetivo de realizar una revisión objetiva de todos los procesos, bajo las diferentes modalidades de contratación establecidas en la LACAP y de conformidad a la Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República, el cual estaba conformado según detalle siguiente:

A. ALCANCE

Nuestro examen consistió en realizar procedimientos de auditoría, de acuerdo a los documentos consistentes en informes y registros; que las áreas auditadas utilizaron para sus operaciones administrativas y financieras, por el periodo comprendido del 01 de octubre 2018, al 30 de abril de 2019.

NOTA CONFIDENCIAL La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier referencia, ocurrencia, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor devolverlo o entregarlo a su remitente, y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



B. PRINCIPALES REALIZACIONES Y LOGROS

Durante el período auditado, CEFAFA a través de la Gerencia de Adquisiciones para el logro de sus objetivos, realizó entre otras las actividades las siguientes:

1. Entrega de medicamentos a Sanidad Militar de la LP/01/2019/MED/COSAM Suministro de Medicamentos para el Comando de Sanidad Militar, por un monto de US\$2.464.370.18.
2. Proyecto de remodelación del quinto nivel de la torre hospitalaria, por un monto de \$73.058.13, con el fin de mejorar el ambiente de atención y de trabajo en el personal y pacientes que utilizan el hospital.
3. Adquisición de equipo generador de oxígeno médico para el Sistema Hospitalario de la Fuerza Armada, por un monto de \$1.248.500.00

C. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA Y CARTA DE GERENCIA.

En nuestro informe definitivo de la Auditoría de Gestión a los procesos de Adquisiciones y Contrataciones de Bienes y Servicios, bajo las diferentes modalidades de contratación establecidas en la LACAP, por el periodo comprendido del 01 de octubre 2018, al 30 de abril de 2019, no hemos encontrado deficiencias significativas que deban ser reportadas como hallazgos. Otro asunto se ha informado a la Administración en Carta de Gerencia.

D. RECOMENDACIONES

Conforme al examen practicado, recomendamos al Honorable Consejo Directivo lo siguiente:

1. Darse por enterado de los resultados del Informe y Carta de Gerencia de Auditoría a los procesos de Adquisiciones y Contrataciones de Bienes y Servicios, bajo las diferentes modalidades de contratación establecidas en la LACAP, por el periodo del 01 de octubre de 2018 al 30 de abril de 2019.
2. Ordene al Sr. Gerente de Adquisiciones, cumplir con la recomendación emitida en Carta de Gerencia de la Auditoría a los procesos de Adquisiciones y Contrataciones de Bienes y Servicios, bajo las diferentes modalidades de contratación establecidas en la LACAP, por el periodo del 01 de octubre de 2018 al 30 de abril de 2019.

Acuerdo N° 8

El Consejo Directivo se dio por enterado de los resultados del Informe y Carta de Gerencia de Auditoría a los procesos de Adquisiciones y Contrataciones de Bienes y Servicios, bajo las diferentes modalidades de contratación establecidas en la LACAP, por el periodo del 01 de octubre de 2018 al 30 de abril de 2019 y acuerda lo siguiente:

- a. Encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones de cumplir con la recomendación emitida en Carta de Gerencia de la Auditoría de Gestión a los procesos de Adquisiciones y Contrataciones de Bienes y Servicios, bajo las diferentes modalidades de contratación establecidas en la LACAP, por el periodo del 01 de octubre de 2018 al 30 de abril de 2019.

NOTA CONFIDENCIAL La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA constituye información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



IX. PUNTOS VARIOS

1. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 1052 de fecha 21OCT019, procedente de la Gerencia de Adquisiciones, en el cual informa que en el cuadro resumen de los montos de adjudicación de la Contratación Directa N° 02/2019/CON CALIFICATIVO DE URGENCIA/MED/COSAM, contiene error material en la denominación de los fondos que constan en la disponibilidad presupuestaria, que consta en el Acta de Adjudicación de fecha treinta de septiembre de dos mil diecinueve. En consecuencia, las distribuciones de los fondos contemplados en el cuadro resumen están invertidos; asimismo, el referido cuadro resumen de la adjudicación específicamente de la sociedad Droguería Santa Lucía, S.A. de C.V., contiene un error material, en el sentido que no se constató lo razonado en las conclusiones de la misma resolución, verificando que el monto correcto es el de US\$ 77,484.94 tal y como consta en el detalle por empresa del Acta de adjudicación. Es necesario establecer que, según la disponibilidad presupuestaria emitida por la Gerencia Financiera se constata que para el proceso de Contratación Directa, se contaba con una disponibilidad presupuestaria de:

N°	Monto	Fondo
1	\$ 307,200.00	CEFAFA
2	\$ 132,000.00	UTILIDADES
Total	\$ 439,200.00	

Cabe mencionar que no se alteran elementos del acto de adjudicación del proceso de Contratación Directa N° 02/2019/CON CALIFICATIVO DE URGENCIA /MED/COSAM, asimismo no se ha emitido visado presupuestario para los instrumentos de contratación y no se conculca derechos a los contratistas.

De acuerdo a lo anterior y con base a lo regulado en la Ley de Procedimientos Administrativos, Art. 122 Rectificación de Errores Materiales: "En cualquier momento, la Administración podrá, de oficio o a solicitud del interesado, rectificar los errores materiales, los de hecho y los aritméticos. Esta resolución deberá ser comunicada a cuantos puedan tener un interés legítimo en el acto", esta Gerencia General solicita autorización para realizar la rectificación del acuerdo del Consejo Directivo, el cual consta en Acta N° 61, acuerdo N° 5 de fecha 30SEP019, de acuerdo al detalle siguiente:

- a. En apartado de Vistos los documentos siguientes: en el numeral 2) La asignación Presupuestaria Fondo CEFAFA: US\$ 307,200.00 y Fondo de las Utilidades US\$ 132,000.00.
- b. El cuadro resumen de los montos adjudicados por cada sociedad, así como el detalle de los fondos que soportan cada uno de los montos adjudicados, según detalle siguiente:

N°	Sociedad	Monto Adjudicado	Fondo
1	Droguería Hertell, S.A. de C.V.	\$ 1,670.00	CEFAFA
2	Laboratorios Vgosa, S.A. de C.V.	\$ 30,427.44	UTILIDADES
3	Droguería Universal, S.A. de C.V.	\$ 474.00	UTILIDADES
4	Droguería Pisa, S.A. de C.V.	\$ 13,150.00	CEFAFA
5	Droguería Nueva San Carlos, S.A. de C.V.	\$ 152,337.43	CEFAFA

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico ingresado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado cualquier retención, difusión, distribución, o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento favor remitirlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



N°	Sociedad	Monto Adjudicado	Fondo
6	Droguería Americana, S.A. de C.V.	\$ 100,958.16	CEFAFA
7	Grupo Pañi, S.A. de C.V.	\$ 12,042.97	CEFAFA
8	Laboratorios Terapéuticos Y Medicinales, S.A. de C.V. (Laboratorios TERAMED)	\$ 3,809.50	UTILIDADES
9	C. Imberton, S.A. de C.V.	\$ 6,660.00	CEFAFA
10	Activa, S.A. de C.V.	\$ 2,675.00	UTILIDADES
11	Corporación Cefa, S.A. de C.V.	\$ 15,699.00	CEFAFA
12	Droguería Santa Lucía, S.A. de C.V.	\$ 77,484.94	UTILIDADES
13	Ovidio J. Vides, S.A. de C.V.	\$ 17,129.00	UTILIDADES
14	Mentafar, S.A. de C.V.	\$ 4,635.00	CEFAFA
Monto Total Adjudicado		\$ 439,152.44	

c. El monto de lo adjudicado en el proceso de la Contratación Directa N° 02/2019/CON CALIFICATIVO DE URGENCIA /MED/COSAM denominada "Suministro de Medicamentos con Declaratoria de Urgencia, Año 2019", el cual es de CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS 44/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 439,152.44).

Acuerdo N° 9

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

Autorizada la rectificación del acuerdo del Consejo Directivo, el cual consta en Acta N°61, acuerdo N° 5 de fecha 30SEP019, de acuerdo al detalle siguiente:

a. En apartado de Vistos los documentos siguientes: en el numeral 2) La asignación Presupuestaria Fondo CEFAFA: US\$ 307,200.00 y Fondo de las Utilidades US\$ 132,000.00.

b. El cuadro resumen de los montos adjudicados a cada sociedad, así como el detalle de los fondos que soportan cada uno de los montos adjudicados, según detalle:

N°	Sociedad	Monto Adjudicado	Fondo
1	Droguería Herlett, S.A. de C.V.	\$ 1,870.00	CEFAFA
2	Laboratorios Viosa, S.A. de C.V.	\$ 30,427.44	UTILIDADES
3	Droguería Universal, S.A. de C.V.	\$ 474.00	UTILIDADES
4	Droguería Piza, S.A. de C.V.	\$ 13,150.00	CEFAFA
5	Droguería Nuevo San Carlos, S.A. de C.V.	\$ 152,937.43	CEFAFA
6	Droguería Americana, S.A. de C.V.	\$ 100,958.16	CEFAFA
7	Grupo Pañi, S.A. de C.V.	\$ 12,042.97	CEFAFA
8	Laboratorios Terapéuticos Y Medicinales, S.A. de C.V. (Laboratorios TERAMED)	\$ 3,809.50	UTILIDADES
9	C. Imberton, S.A. de C.V.	\$ 6,660.00	CEFAFA
10	Activa, S.A. de C.V.	\$ 2,675.00	UTILIDADES
11	Corporación Cefa, S.A. de C.V.	\$ 15,699.00	CEFAFA
12	Droguería Santa Lucía, S.A. de C.V.	\$ 77,484.94	UTILIDADES
13	Ovidio J. Vides, S.A. de C.V.	\$ 17,129.00	UTILIDADES
14	Mentafar, S.A. de C.V.	\$ 4,635.00	CEFAFA
Monto Total Adjudicado		\$ 439,152.44	

c. El monto de lo adjudicado en el proceso de la Contratación Directa N° 02/2019/CON CALIFICATIVO DE URGENCIA /MED/COSAM denominada "Suministro de Medicamentos con Declaratoria de Urgencia, Año 2019", el cual es de CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS 44/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 439,152.44).

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigida. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución, o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibes este mensaje o documento, favor reservarlo o anéjalo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



2. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 1034 de fecha 21OCT019, procedente de la Gerencia de Adquisiciones, en el cual hace referencia a la orden de compra N° 201901-13 derivada de la Libre Gestión denominada "SERVICIO DE INTERNET MÓVIL", a favor del proveedor ESCUCHA (PANAMÁ), S.A. SUCURSAL EL SALVADOR, del cual se recibió memorándum proveniente del Administrador de Contrato, Sr. Alvaro Armando Ayala, en virtud de cambios en los miembros del Consejo Directivo requiriendo gestionar la modificación del servicio de internet contratado, a partir del mes de OCT019, con el propósito de finalizar el año en curso con 2 dispositivos móviles, por lo que remiten las siguientes consideraciones:

a. En fecha 21ENE019 el Consejo Directivo autorizó en Acta N° 80 de fecha 19NOV018, la adjudicación de la Libre Gestión denominada "SERVICIO DE INTERNET MÓVIL" a favor del proveedor ESCUCHA (PANAMÁ), S.A. SUCURSAL EL SALVADOR, según orden de compra N° 201901-13, con un precio unitario de US\$ 180.00 mensual, para seis dispositivos móviles con descarga de 10GB durante el año 2019, totalizando un monto de US\$ 1,220.40 más CESC.

b. La vigencia del Servicio de Internet Móvil según orden de compra 201901-13, es del día uno de enero del dos mil diecinueve al día treinta y uno de diciembre del dos mil diecinueve.

c. Que debido a los cambios efectuados de los miembros del Honorable Consejo Directivo del CEFAFA, en fecha siete de octubre de dos mil diecinueve, el Administrador de Orden de Compra, solicitó gestionar la modificación del servicio de internet para cuatro de los seis dispositivos móviles a partir del mes de octubre 2019, con el propósito de cesar el servicio y dejar vigente el servicio para 2 dispositivos.

d. Que la empresa ESCUCHA (PANAMÁ), S.A. SUCURSAL EL SALVADOR mediante comunicación con el Sr. Marco A. Fortin Consultor Externo, expresa estar de acuerdo con los cambios solicitados en el Servicio de Internet Móvil según indicaciones del Administrador de Contrato.

Por lo anteriormente expuesto, esta Gerencia General solicita lo siguiente:

a. Autorizar la modificación en el servicio de internet móvil contratado para los seis dispositivos y dejar vigentes únicamente dos de los servicios, a partir del mes de octubre del año 2019, con la Sociedad ESCUCHA (PANAMÁ), S.A. SUCURSAL EL SALVADOR.

b. Autorizar la modificación del monto contratado de la Orden de Compra 201901-13 debiendo facturarse el total de dos servicios, a un precio unitario de US\$ 180.00, totalizando un monto de US\$ 360.00.

c. Autorizar que la Gerencia de Adquisiciones, comunique a la Sociedad ESCUCHA (PANAMÁ), S.A. SUCURSAL EL SALVADOR, lo resuelto y anexe la resolución de modificativa de orden de compra de la libre gestión denominada "SERVICIO DE INTERNET MÓVIL", al proceso de contratación de conformidad al Art. 42 de la LACAP.

Acuerdo N° 10

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

a. Autorizada la modificación en el servicio de internet móvil contratado para los seis dispositivos y dejar vigentes únicamente dos de los servicios, a partir del mes de octubre del año 2019, con la Sociedad ESCUCHA (PANAMÁ), S.A. SUCURSAL EL SALVADOR.

b. Autorizada la modificación del monto contratado de la Orden de Compra N° 201901-13, debiendo facturarse el total de dos servicios, a un precio unitario de US\$ 180.00, totalizando un monto de US\$ 360.00.

NOTA CONFIDENCIAL La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento favor remitirlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

Página 12 de 14



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



c. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que comunique a la Sociedad ESCUCHA (PANAMÁ), S.A. SUCURSAL EL SALVADOR, lo resuelto y anexe la resolución de modificativa de orden de compra de la libre gestión denominada "SERVICIO DE INTERNET MÓVIL", al proceso de contratación de conformidad al Art. 42 de la LACAP.

3. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 626 de fecha 15OCT019, procedente de la Gerencia Administrativa, en el cual solicita se eleve para autorización la terminación del contrato por servicios profesionales de la Sra. Patricia del Socorro Ventura Pineda, quien desempeña el cargo de dependiente de farmacia, en base a memorándum N° 541 de fecha 14OCT019, procedente del Depto. de Asuntos Regulatorios, quien emitió opinión sobre informe presentado por la Gerencia Comercial sobre el comportamiento y el desempeño de la Sra. Ventura Pineda, contratada por Servicios Profesionales a partir del 01AGO019, quien no ha demostrado compromiso hacia su trabajo, según la Jefe de Sala en la cual se ha desempeñado, exponiendo que se le ha llamado la atención en varias ocasiones por no aprender los procesos administrativos y operativos de la sucursal, cometiendo los mismos errores y manteniendo un bajo desempeño en sus funciones.

De acuerdo a lo anterior y con base en la opinión de la Jefatura de Asuntos Regulatorios, esta Gerencia General solicita autorización para la terminación del contrato por servicios profesionales de la Sra. Patricia del Socorro Ventura Pineda, dependiente de farmacia, a partir del 31OCT019 de conformidad a la cláusula XI) CAUSALES DE TERMINACION DE CONTRATO: El presente contrato caducará por el incumplimiento de las obligaciones convenidas por el contratante y la contratada, así como cualquier otra causa contemplada en las leyes salvadoreñas y especialmente por las causales de terminación de contrato establecidas en el Código de Trabajo vigentes.

Acuerdo N° 11

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda autorizar la terminación del contrato por servicios profesionales de la Sra. Patricia del Socorro Ventura Pineda, dependiente de farmacia, a partir del 31OCT019 de conformidad a la cláusula XI) CAUSALES DE TERMINACION DE CONTRATO: El presente contrato caducará por el incumplimiento de las obligaciones convenidas por el contratante y la contratada, así como cualquier otra causa contemplada en las leyes salvadoreñas y especialmente por las causales de terminación de contrato establecidas en el Código de Trabajo vigentes.

4. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 630 de fecha 21OCT019, procedente de la Gerencia Administrativa, en el cual solicita se eleve para autorización la ratificación del contrato individual de trabajo de la Sra. Verónica Roxana Guzmán, de acuerdo al detalle siguiente:

I. ANTECEDENTE

La Sra. Verónica Roxana Guzmán fue contratada por servicios profesionales a partir del 01JUN019, para desempeñar el cargo de dependiente de farmacia, sin embargo en memorándum N° 493/2019 de fecha 15AGO019, la Gerencia Comercial solicitó el Visto Bueno de la Gerencia General donde recomendaba la contratación permanente de la Sra. Guzmán, dicho memorándum fue marginado a la Gerencia Administrativa, quien lo refirió al Departamento de Recursos Humanos, donde por error involuntario no se percató que una plaza por servicios profesionales no se puede trasladar a contratación permanente, sin la debida autorización del

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento es correo electrónico originario en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Consejo Directivo y esto conllevó a realizar un mal procedimiento, pasándola a contrato para plaza permanente a partir del 01SEP019, por la recomendación que venía por parte de la Gerencia Comercial, teniendo un vacío de un punto de acta donde se aprueba dicha contratación.

II. JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD

Teniéndose como efecto de este acto administrativo, la adquisición de derechos laborales en beneficio de la trabajadora, por lo que no puede desmejorarse las nuevas condiciones laborales adquiridas, en virtud que una copia de dicho contrato fue remitido al Ministerio de Trabajo y Previsión Social, para su control y visto bueno.

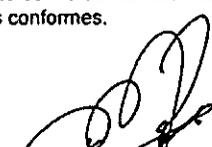
III. RECOMENDACIÓN

De acuerdo a lo anterior, esta Gerencia General recomienda autorizar la Ratificación del contrato individual de trabajo de la señora VERÓNICA ROXANA GUZMÁN, como dependiente de farmacia, firmado en fecha 01SEP019.

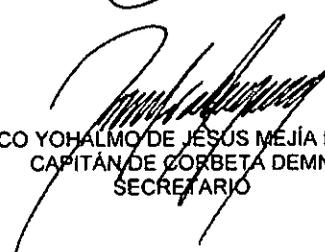
Acuerdo N° 12

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda autorizar la Ratificación del contrato individual de trabajo de la señora, VERÓNICA ROXANA GUZMÁN, como dependiente de farmacia, firmado en fecha 01SEP019.

No habiendo más que hacer constar en la presente Acta, se da por concluida esta reunión a las catorce horas del día veintitrés de octubre del dos mil diecinueve y como constancia firmamos conformes.


MIGUEL ÁNGEL RIVAS BONILLA
CNEL. ART. DEM
PRESIDENTE


JUAN DE JESÚS GUZMÁN MORALES
GRAL. DE BRIGADA
VICEPRESIDENTE


FRANCISCO YOHALMO DE JESÚS MEJÍA MARTÍNEZ
CAPITÁN DE CORBETA DEMN
SECRETARIO


LUÍS ROBERTO LINARES RAMÍREZ
MYR. Y DR.
PRIMÉR VOCAL


PABLO ALBERTO SORIANO CRUZ
CNEL. PA DEM
SEGUNDO VOCAL

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado cualquier reproducción, difusión, distribución, o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor eliminarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL